



ACUERDO NUMERO **044**

**18 AGO. 1994**

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia fiscal de 1994.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social expidió la resolución No.002336 de Junio 30 de 1994, donde hace una redistribución a su presupuesto y se le asigna una partida a la Universidad Tecnológica de Pereira, por la suma de siete millones quinientos mil pesos (\$7'500.000.00) moneda corriente, con destino al pago de pensiones;

Que la resolución interministerial tiene el concepto favorable y la aprobación respectiva del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2449 de Octubre 17 de 1990 "Cuando los Organismos y Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúan distribuciones de algunos de los conceptos del gasto o celebran contratos entre sí, que afecten el Presupuesto de los Establecimientos Públicos Nacionales, sus Juntas o Consejos Directivos podrán expedir Resoluciones o Acuerdos para hacer los ajustes en sus respectivos presupuestos, estas resoluciones o acuerdos sólo requieren refrendación por parte de la Dirección General del Presupuesto;

Que esta partida según la Ley 38 de 1989 Normativo del Presupuesto General de la Nación debe de ser incorporado al Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de nuestra Institución para la vigencias fiscal de 1994;

**A C U E R D A :**

**ARTICULO PRIMERO:**

Adicionar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Tecnológica de Pereira, en la forma que se determina a continuación:

3000 I Recursos Administrados por Entidad..... 7.500.000.



044

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal de 1994.

3100	A Ingresos Corrientes.....	7.500.000.
3120	No Tributarios.....	7'500.000.
3126	Aportes de Otras Entidades.....	7'500.000.

ARTICULO SEGUNDO:

Adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia Fiscal de 1994, en la suma de siete millones quinientos mil pesos (\$7'500.000.00) moneda corriente, para la presente vigencia y distribuidos en los numerales y artículos que se detallan a continuación:

CREDITOS  
SECCION 2222  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
NUMERAL 3

TRANSFERENCIAS

ART. 007 Pensiones	\$ 7'500.000.
	=====

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación por parte de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy: **18 AGO. 1994**

*Jairo Melo Escobar*  
 JAIRO MELO ESCOBAR  
 PRESIDENTE



*Carlos Alfonso Zuluaga*  
 CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
 SECRETARIO



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
Director General del Presupuesto Nacional

Blanca Lucía A.

*Blanca Lucía A.*

